

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTAS

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 24 de marzo de 2009, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 2009, a las diez horas en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por 100. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en los que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción “Oficina Virtual. Pago de Impuestos”.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo I. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2009R2886003003.

Lote número 1:

Obligada al pago: “Aplicaciones 3M, Sociedad Limitada” (B-80754294).

Número de diligencia: 280623301250L.

Fecha de la diligencia: 13 de junio de 2006.

Tipo de subasta en primera licitación: 182.298 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 36.459,60 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: local comercial.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Soria, número 3; bajo-1E, 28934 Móstoles (Madrid).

Inscripción: Registro número 1 de Móstoles, tomo: 1222, libro: 28 de Móstoles, folio: 67, finca: 001265/3, inscripción: 1.

Descripción.—Urbana: local comercial situado en la calle Soria, número 3, posterior, en el municipio de Móstoles. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: frente por donde tiene su entrada, con zona libre del solar del propio edificio; derecha, entrando, medianería del bloque A de “Obrascon”; izquierda, finca segregada, denominada 1-D y portal de entrada a las viviendas del bloque a que pertenece, y fondo, finca que se segrega, 1-F. Cuota: 3 enteros, 34 céntimos por 100.

Valoración: 182.298 euros.

Cargas: importe total actualizado, 0 euros.

— Carga número 1: la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del “Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima”, actual “Banco Santander”. El banco informa de que han sido abonados los importes incluso la opción de compra, estando pendiente la escritura. El adjudicatario, para llevar a cabo la concordancia entre registro y realidad jurídica, podrá proceder como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

Lote número 2:

Obligada al pago: “Automóviles Ares Import-Export, Sociedad Limitada Unipersonal” (B-82379140).

Número de diligencia: 280723300570P.

Fecha de la diligencia: 9 de febrero de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.280 euros.

Tramos: 200 euros.

Depósito: 456 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vehículo.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Madrid.

Marca: “Micro Compact Car”.

Modelo: Smart.

Matrícula: 8561-BFC.

Bastidor: WME01MC01YH103571.

Fecha matrícula: 24 de enero de 2001.

Fecha adquisición: 11 de diciembre de 2003.

Depositarario: “MDL Distribución Logística, Sociedad Anónima”.

Lugar del depósito: Carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra, kilómetro 39,5 en Soto del Real (Madrid).

Número de bien: 23.

Número de asiento: 20080083045. Fecha de la anotación: 4 de noviembre de 2008.

Folio: 12246.

Valoración: 2.280 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 3:

Obligado al pago: Buil Guijarro, José (1616493-F).

Número de diligencia: 280823328542Z.

Fecha de la diligencia: 10 de septiembre de 2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 90.000 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 18.000 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: joyas, obras de arte y antigüedades.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Madrid.

Depositarario: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Lugar del depósito: cámara acorazada de la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, sin número, 28071 Madrid).

Descripción: cuadro denominado “Perrito de familia” o “El Perro Familiar”, de Joaquín Sorolla. Óleo sobre lienzo reentelado de 0,335 × 0,59 metros.

Valoración: 90.000 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote número 4:

Obligado al pago: Hornillos Fernández de Bobadilla, Jesús (01388953-Y).

Número de diligencia: 280123020190D.

Fecha de la diligencia: 11 de junio de 2001.

Tipo de subasta en primera licitación: 348.277 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 69.655,40 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: solar.

Tipo de derecho: otros derechos.

Localización: urbanización “La Berzosilla”, sin número, 28250 Torrelodones (Madrid).

Inscripción: Registro número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo: 3159, libro: 195, folio: 184, finca: 2882, inscripción: 2.

Descripción: 25 por 100 de la finca número 2882: solar de 6.896,3000 metros cuadrados, situado en la urbanización “La Berzosilla”, sin número, en Torrelodones. Información adicional: la finca está situada en el Polígono 1, parcela 99, de “La Berzosilla”, Torrelodones (Madrid).

Referencia catastral: 28152.ª001000990000QL.

Valoración: 348.277 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 5:

Obligado al pago: Recasens Parra, Joaquín (51840876-A).

Número de diligencia: 280823305192D.

Fecha de la diligencia: 6 de febrero de 2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 105.296,32 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 21.059,26 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: urbanización "Castillo de Escalona", número 302, 45910 Escalona (Toledo).

Inscripción: Registro número 1 de Escalona, tomo: 958, libro: 105, folio: 76, finca: 10329, inscripción: 5.

Descripción: urbanización "Castillo de Escalona", número 302. Linderos: Norte, finca particular; Sur, con calle; Este, con parcela 301, y Oeste, parcela 309. Superficie construida: 205,54 metros cuadrados. Superficie del terreno: 1.294 metros cuadrados. Superficie útil: 168,53 metros cuadrados.

Valoración: 229.588,18 euros.

Cargas (importe total actualizado): 124.291,86 euros.

- Carga número 1: hipoteca inscripción 6.^a, a favor de "Caja de Ahorros de Cataluña" en garantía de un saldo definitivo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito hasta un máximo de 66.111,33 euros, más 3.801,40 euros por el eventual exceso de intereses al cierre de cuenta. Según información suministrada por la entidad, se encuentra cancelada económicamente.
- Carga número 2: hipoteca inscripción 8.^a, a favor de "Caja de Ahorros de Cataluña" en garantía de un saldo definitivo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito hasta un máximo de 99.000 euros, más 4.257 euros por el eventual exceso de intereses al cierre de cuenta. Según informa la Caja a fecha 6 de julio de 2009 el importe de cancelación es 92.699,89 euros, más costas en procedimiento de ejecución.
- Carga número 3: hipoteca inscripción 9.^a, a favor de "Caja de Ahorros de Cataluña" en garantía de un principal prestado de 40.000 euros. Según información suministrada por la entidad financiera a fecha 6 de julio de 2009, el importe de cancelación asciende a 31.591,97 euros.

ANEXO II

OTRAS CONDICIONES

Subasta número: S2009R2886003003.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—La jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Cristina Planet Contreras.

(02/10.619/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números SP-0023/2008 al SP-0233/2008.

Por indicación del instructor, se comunica a los interesados en la relación final: traslado de resolución del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra del traslado de resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que intente valerse.

Se informa, asimismo, de que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

SP-0023/2008: "Publicidad Exterior".

SP-0166/2008: "Círculo de Publicidad Exterior".

SP-0215/2008: "Bella Publicidad".

SP-0233/2008: "Desatrancos El Molar".

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, PA, el ingeniero del Servicio de Conservación y Explotación, José Ignacio Cuñado Arroyo.

(02/10.342/09)